

ORDENA REAPERTURA SUMARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1489

DALCAHUE, 28 de agosto de 2017

VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° 1157, del 29 de junio de 2017 y 1272 del 14 de julio de 2017 que ordenan la realización de sumario administrativo; la Vista Fiscal de fecha 21 de agosto de 2017; lo dispuesto en el Artículo 140 inciso segundo de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

ORDÉNASE: La reapertura de sumario administrativo ordenado instruir mediante Decretos Alcaldicios N° 1157 y 1272, con el objeto de que se realicen las siguientes diligencias:

- ✓ Realizar peritaje a las obras que, según el contratista reclamante, fueron realizadas por éste en la comuna de Dalcahue, en el ámbito de su reclamo.
- ✓ Tomar declaración al contratista reclamante orientado a determinar si conoce los procedimientos contratación y el sistema Chile Compras.

OTÓRGUESE: Un plazo de 10 días hábiles al Fiscal sr. Manuel Aníbal Álvarez barria con el objeto de realizar las diligencias requeridas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Fiscal, Don Manuel Álvarez
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA